



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **26 de noviembre de 2014, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación de borradores de acta de las sesiones plenarias de fecha 19 de junio de 2014 (extraordinaria), 25 de junio de 2014 (ordinaria), 9 de julio de 2014 (ordinaria), 28 de julio de 2014 (extraordinaria) y 10 de septiembre de 2014(extraordinaria).
- 2º.- Modificación de solicitud de alta en el PRISMA en relación con la obra de "Reasfaltado de vías públicas San Martín de la Vega".
- 3º.- Modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 4º.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2014.
- 5º.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 6/2014.
- 6º.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la promoción y recuperación de servicios y actividades culturales, juveniles y de participación ciudadana. Incluye propuesta de modificación del régimen de asistencias a Órganos Colegiados de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial.
- 7º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante el mes de septiembre de 2014.
- 8º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintiuno de noviembre de dos mil catorce, ante mí, el Secretario en funciones.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO EN FUNCIONES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES ASISTENTES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D^a M^a DEL CARMEN MANZANARES FRONTÓN

D^a ANA M^a CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D^a M^a DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D^a INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
CAMACHO

D. JOSÉ ANDRES SALAZAR ASUNCIÓN

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

CONCEJALES AUSENTES:

D. DANIEL CANO RAMOS

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

VICEINTERVENTORA:

D^a MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTA DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2014 (EXTRAORDINARIA), 25 DE JUNIO DE 2014 (ORDINARIA), 9 DE JULIO DE 2014 (ORDINARIA), 28 DE JULIO DE 2014 (EXTRAORDINARIA) Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (EXTRAORDINARIA).

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción a los borradores de acta de las sesiones plenarias de fecha 19 de junio de 2014 (extraordinaria), 25 de junio de 2014 (ordinaria), 9 de julio de 2014 (ordinaria), 28 de julio de 2014 (extraordinaria) y 10 de septiembre de 2014 (extraordinaria), cuyas fotocopias han sido repartidas antes de la convocatoria.

No habiendo ninguna objeción, se procede a su votación individualizada.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 19 de junio de 2014.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de junio de 2014.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 9 de julio de 2014.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 28 de julio de 2014.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2014.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ALTA EN EL PRISMA EN RELACIÓN CON LA OBRA DE "REASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS SAN MARTÍN DE LA VEGA".

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

"Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

"Por Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se aprobó el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011. En el artículo 8 del citado Decreto se establece que corresponde a los Ayuntamientos solicitar el alta en el citado Programa de las actuaciones que proyecten incluir en el mismo.

Po los Servicios Técnicos Municipales se ha redactado el Proyecto Técnico de *Reasfaltado de vías públicas San Martín de la Vega*.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de marzo de 2014, acordó a aprobar la solicitud de alta en el Programa de Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011, de la siguiente actuación:

Reasfaltado de vías públicas San Martín de la Vega

**Obras de Reasfaltado de Vías Publicas San Martín de la Vega*

**Importe de la actuación:*

-Inversión..... 349.995,66 euros

-Importe total.....349.995,66 euros.

**Ente Gestor por el que se financiará la actuación: Comunidad de Madrid.*

Asimismo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de octubre de 2014, acordó la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de los terrenos afectados por la actuación.

Posteriormente, por la Comunidad de Madrid se ha comunicado la necesidad de modificar el acuerdo de solicitud de Alta al objeto de desglosar el importe de los gastos asociados y adecuar el importe total.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía obrante en el expediente, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos ponderados a favor, de los 3 Concejales del Grupo Popular, y la abstención del Concejales presente del Grupo Socialista y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- MODIFICAR la solicitud de alta en el Programa de Regional de Inversiones de la

Comunidad de Madrid 2008-2011, de la actuación denominada **Reasfaltado de vías públicas San Martín de la Vega**, aprobada en sesión plenaria de fecha 19 de marzo de 2014, quedando la misma redactada en la siguiente forma

Reasfaltado de vías públicas San Martín de la Vega

**Obras de Reasfaltado de Vías Publicas San Martín de la Vega*

**Importe de la actuación:*

-Inversión..... 343.832,58 euros

-Gastos asociados.....6.154,31 euros

-Importe total.....349.986,89 euros

**Ente Gestor por el que se financiará la actuación: Comunidad de Madrid.*

2º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 19 de noviembre de 2014, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por nueve votos a favor, de los 8 Concejales del Grupo Popular y del Concejale no adscrito, y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, **ACUERDA:**

1º.- MODIFICAR la solicitud de alta en el Programa de Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011, de la actuación denominada **Reasfaltado de vías públicas San Martín de la Vega**, aprobada en sesión plenaria de fecha 19 de marzo de 2014, quedando la misma redactada en la siguiente forma

Reasfaltado de vías públicas San Martín de la Vega

**Obras de Reasfaltado de Vías Publicas San Martín de la Vega*

**Importe de la actuación:*

-Inversión..... 343.832,58 euros

-Gastos asociados.....6.154,31 euros

-Importe total.....349.986,89 euros

**Ente Gestor por el que se financiará la actuación: Comunidad de Madrid.*

2º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“Se da cuenta de la Propuesta de la Concejala de Economía y Hacienda, cuya

parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

“En sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2014 se adoptó acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En la citada sesión se incluyó en su orden del día un Dictamen de Comisión Informativa relativo a la modificación del citado Impuesto. Asimismo, en la sesión se presentó una Enmienda In Voce por el Grupo Popular que recogía, en su mayor parte, una Enmienda también presentada en la misma sesión por el Grupo Socialista. La citada Enmienda In Voce fue aprobada por el Pleno.

No obstante, por la Secretaría se ha considerado que la propuesta definitiva que se votó y aprobó por el Pleno solo incluye una parte de la citada Enmienda, la relativa a la bonificación de obras que favorecen las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados, pero no la relativa a la bonificación de las obras que incorporan sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, al considerar que esta última no se incluyó en la propuesta definitiva de la que dio lectura la Alcaldía, y que fue sometida a votación y aprobada por el Pleno.

Por esta Concejalía se considera que, al haberse aprobado la enmienda, está última bonificación también ha sido aprobada por el Pleno, pero, dado que por la Secretaría no se ha considerado de la misma forma, se estima procedente la adopción de un nuevo acuerdo en el que se incluya expresamente.

En consecuencia, se considera procedente retrotraer el expediente y adoptar nuevo acuerdo plenario de aprobación provisional, iniciando nuevo plazo de información pública.

En la propuesta de modificación se incluye un artículo 3 bis en el que se regula la bonificación de las obras que favorecen las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados, tal como quedó redactado en el acuerdo plenario ya adoptado

Asimismo, se incluye un artículo 3 Tris en el que se regula la bonificación de las obras que incorporan sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, tal como se recogía en las Enmiendas anteriormente citadas, si bien con determinadas precisiones técnicas para la determinación de la base sobre la que se aplica la bonificación.

El texto de ambos artículos está redactado en el anexo a la presente propuesta y se transcribe posteriormente en la parte dispositiva. La fecha de efectos de la modificación será la del día siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

Consta en el expediente Informe de Secretaría y de Viceintervención.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda obrante en el expediente, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos ponderados a favor, de los 3 Concejales del Grupo Popular, y la abstención del Concejales presente del Grupo Socialista y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Retrotraer el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dejando sin efecto el acuerdo plenario de aprobación provisional de la citada modificación adoptado en sesión de fecha 29 de octubre de 2014, así como

el trámite de información pública del mismo, y proceder a adoptar nuevo acuerdo de aprobación provisional en el que se incluya expresamente la bonificación relativa a la energía solar.

SEGUNDO.- APROBAR provisionalmente, y en forma definitiva para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo previsto en el art.17.3 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con efectos del día siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid:

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se modifica el texto, añadiendo los artículos 3º Bis y artículo 3º Tris, con la siguiente redacción:

Art. 3º Bis. "Bonificaciones de la cuota.-Obras para mejora de las condiciones de acceso y habitabilidad de discapacitados

"1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, gozarán de una bonificación del 90 por ciento sobre la cuota del Impuesto, las obras amparadas por licencia urbanística cuando se trate de obras para la eliminación de barreras arquitectónicas o adaptación de viviendas ya construidas, donde residan personas con minusvalía o discapacidad, cuando, del documento expedido por organismo competente para el reconocimiento legal de la minusvalía, o de certificado médico oficial, se infiera la necesidad de la adaptación, por contribuir las obras o instalaciones a paliar las limitaciones propias del grado o la naturaleza de la discapacidad.

2.- Gozarán de una bonificación del 50 por 100 aquellas construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados

3. La bonificación se aplicará exclusivamente sobre el presupuesto relativo a la eliminación de dichas barreras, a cuyos efectos el interesado deberá presenta presupuesto desglosado, suscrito, en su caso, por el técnico facultativo que dirija las obras.

4.- No tendrán derecho a estas bonificaciones quienes soliciten su aplicación una vez concedida la licencia urbanística, así como cuando se trate de expedientes de legalización de obras realizadas sin licencia".

Art. 3º Tris. "Bonificaciones de la cuota.-Obras para aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, gozarán de una bonificación del 50 por ciento sobre la cuota del Impuesto, las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La Aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administraron competente. No se concederá esta bonificación cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia

2.-. La bonificación se aplicará exclusivamente sobre el presupuesto relativo a los sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, a cuyos

efectos el interesado deberá presenta presupuesto desglosado, suscrito, en su caso, por el técnico facultativo que dirija las obras.

3.- No tendrán derecho a estas bonificaciones quienes soliciten su aplicación una vez concedida la licencia urbanística, así como cuando se trate de expedientes de legalización de obras realizadas sin licencia”.

TERCERO.- EXPONER al público el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de treinta hábiles, de conformidad con lo previsto en el art.17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 19 de noviembre de 2014, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal No Adscrito, **ACUERDA:**

PRIMERO.- RETROTRAER el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dejando sin efecto el acuerdo plenario de aprobación provisional de la citada modificación adoptado en sesión de fecha 29 de octubre de 2014, así como el trámite de información pública del mismo, y proceder a adoptar nuevo acuerdo de aprobación provisional en el que se incluya expresamente la bonificación relativa a la energía solar.

SEGUNDO.- APROBAR provisionalmente, y en forma definitiva para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo previsto en el art.17.3 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con efectos del día siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid:

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se modifica el texto, añadiendo los artículos 3º Bis y artículo 3º Tris, con la siguiente redacción:

Art. 3º Bis. “Bonificaciones de la cuota.-Obras para mejora de las condiciones de acceso y habitabilidad de discapacitados

”1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, gozarán de una bonificación del 90 por ciento sobre la cuota del Impuesto, las obras amparadas por licencia urbanística cuando se trate de obras para la eliminación de barreras arquitectónicas o adaptación de viviendas ya construidas, donde residan personas con minusvalía o discapacidad, cuando, del documento expedido por organismo competente para el reconocimiento legal de la minusvalía, o de certificado médico oficial, se infiera la necesidad de la adaptación,

por contribuir las obras o instalaciones a paliar las limitaciones propias del grado o la naturaleza de la discapacidad.

2.- Gozarán de una bonificación del 50 por 100 aquellas construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados

3. La bonificación se aplicará exclusivamente sobre el presupuesto relativo a la eliminación de dichas barreras, a cuyos efectos el interesado deberá presenta presupuesto desglosado, suscrito, en su caso, por el técnico facultativo que dirija las obras.

4.- No tendrán derecho a estas bonificaciones quienes soliciten su aplicación una vez concedida la licencia urbanística, así como cuando se trate de expedientes de legalización de obras realizadas sin licencia”.

Art. 3º Tris. “Bonificaciones de la cuota.-Obras para aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, gozarán de una bonificación del 50 por ciento sobre la cuota del Impuesto, las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La Aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administraron competente. No se concederá esta bonificación cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia

2.-. La bonificación se aplicará exclusivamente sobre el presupuesto relativo a los sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, a cuyos efectos el interesado deberá presenta presupuesto desglosado, suscrito, en su caso, por el técnico facultativo que dirija las obras.

3.- No tendrán derecho a estas bonificaciones quienes soliciten su aplicación una vez concedida la licencia urbanística, así como cuando se trate de expedientes de legalización de obras realizadas sin licencia”.

TERCERO.- EXPONER al público el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de treinta hábiles, de conformidad con lo previsto en el art.17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Presidenta: ¿Alguna intervención? Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Buenas tardes. Este Grupo se va a abstener, puesto que es una modificación importante en las Ordenanzas y nos hubiera gustado participar de ellas. Muchas gracias por hacernos partícipes de este Ayuntamiento y no tengo nada más que añadir.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): El Grupo Municipal Socialista se va a abstener en esta nueva modificación de las Ordenanzas que trae hoy el Grupo Municipal Popular, y trae hoy esta modificación y por eso es nuestra abstención, por su desgana a la hora de trabajar y por las cosas mal hechas.

El Partido Popular en el Pleno del pasado mes presentó una Enmienda “in voce” a las enmiendas que presentó el Partido Socialista, una Enmienda que preparó cuando se suspendió el Pleno, y subió corriendo y de prisa a su despacho para redactar, y tan mal lo hizo la Sra. Alcaldesa y la Sra. Concejala que tuvieron que repetir durante el transcurso del Pleno hasta tres veces la Enmienda, porque ni siquiera ellas sabían lo que estaban proponiendo, que lo que llevó y conllevó definitivamente; es que lo que ustedes decían que querían aprobar no se recogió en la transcripción, ni siquiera en la grabación que se hace de este Pleno, por lo tanto como ustedes improvisaron la Enmienda que presentaron “in voce” en ese Pleno se han visto hoy obligados a no recogerlo y a no presentarlo en tiempo -sí en tiempo, porque era “in voce”, pero no en forma-, porque si ustedes hubieran presentado una Enmienda por escrito que se le podría haber dado al Sr. Secretario, hubiera quedado constancia de que esa Enmienda estaba escrita y lo que ustedes querían enmendar de nuestra propuesta. Como lo hicieron de prisa y corriendo, venimos hoy a este Pleno a enmendar vuestro error y a volver a publicar una modificación de las Ordenanzas Fiscales, modificación que se tiene que volver a publicar en el BOCAM, Ordenanza que tiene que volver a tener una exposición pública y vamos a hacer el trabajo por dos veces, un trabajo doble que se va a hacer en este Ayuntamiento por la mala gestión, planificación y por el mal trabajo del Partido Popular. Por lo tanto el Partido Socialista se va a abstener en esta modificación. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Concejala...gracias.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y cultura): Hola, buenas tardes. Sra. Brea usted no estuvo en la Comisión Informativa en la que se trató este punto y en todo caso...

Sra. Presidenta: Sra. Brea, silencio por favor.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y cultura): ...me parece bien Sra. Brea, pero en todo caso era una Enmienda a las Enmiendas que había presentado el Partido Socialista en el Pleno pasado; por lo tanto, en todo caso debería haber consensuado usted con ellos o ellos con usted. Eso no tiene nada que ver con el Ayuntamiento.

Sr. Martínez, venimos a este Pleno no a tratar eso, sino a tratar muchas cosas más, y mire usted, si ustedes nos hubiesen dado la oportunidad y hubiesen

presentado la Enmienda no en el momento de la discusión de las Ordenanzas Fiscales sino previamente antes que es lo normal, si usted tiene una modificación a las Ordenanzas que lo presente antes para que este Grupo pueda modificarlas y presentarlas por escrito, pero no, lo hizo de forma improvisada, a propósito, con alevosía y con casi nocturnidad, porque estamos en invierno y a las ocho de la tarde ya es de noche. Entonces mire, lo que nosotros hicimos fue un receso para hacer una modificación y ampliar las bonificaciones que ustedes planteaban, ni más, ni menos.

En opinión de esta Concejala sí que había quedado perfectamente recogido lo que nosotros queríamos enmendar y las modificaciones, bueno, la Secretaría ha considerado conveniente que se vuelva a traer a este Pleno para que quede perfectamente claro, pero sí que quiero dejar claro -si me permiten, Sr. Martínez- que lo que hicimos fue una Enmienda a lo que ustedes propusieron en el momento del Pleno; además tanto es así que a ustedes les pilló un poco de improviso, ya no sabían que decir y no sabían cómo enmendar la Enmienda que nosotros habíamos presentado, así que mire usted, es a usted al que le pilló un poco de improviso. Gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Con sus justificaciones y sus explicaciones de que estamos en invierno y a las ocho es de noche...no, Sra. Concejala, estamos en otoño y efectivamente a las ocho también estamos de noche, pero bueno no voy a caer en ese debate que ya veo que es muy consistente su debate y muy argumental.

Y efectivamente el Partido Socialista no vino tarde con las Enmiendas, las presentó como lleva haciendo tres años Sra. Concejala, tres años que hemos presentado las mismas Enmiendas con pequeñas modificaciones, así que fíjate si ustedes sabrían -tan listos que son- lo que iba a presentar el Partido Socialista, las Enmiendas del Pleno a las Ordenanzas Fiscales, tres ejercicios consecutivos presentando lo mismo. Lo que ustedes hicieron es: en el receso subir a su despacho deprisa y corriendo y enmendar una Enmienda; curiosamente la primera vez que en esta Corporación Municipal se enmienda una Enmienda, la primera vez.

Y dice usted que es que el Secretario ha considerado que es que ustedes lo hicieron bien, no, ustedes lo hicieron mal y por eso el Secretario ha considerado que tienen que volver a traer al Pleno una modificación, porque si ustedes lo hubieran hecho bien, hoy no estaríamos debatiendo lo que estamos debatiendo aquí, porque es que ustedes... si la Sra. Alcaldesa y usted no sabían ni lo que estaban leyendo, si tuvieron que parar porque no sabían ni siquiera lo que estaban proponiendo y ustedes presentaron una Enmienda de la Enmienda porque les pareció bien nuestra Enmienda, les pareció bien nuestra propuesta, pero como ustedes cualquier cosa que presenta el Partido Socialista no la van a votar a favor quisieron ir más allá y aumentar y modificar nuestra propuesta Sra. Concejala, porque fíjate que si no estaban bien hechos los deberes que definitivamente lo que enmendaron fueron sus dictámenes Sra. Concejala, lo que ustedes terminaron enmendando el Pleno pasado fue su propuesta, entonces fíjate si no tenía muy claro lo que querían en las Ordenanzas Fiscales que enmendaron su propio informe, el informe que se trató en la Comisión Informativa y en la que ustedes proponían las Ordenanzas Fiscales, ese dictamen es lo que enmendaron ustedes en el Pleno pasado. Por lo tanto no me hable de hacer bien los deberes, porque está demostrado que en este Ayuntamiento quien no hace bien los deberes son ustedes, y no me diga de funcionamiento normal,

porque es que desde que usted ocupa la Concejalía de Hacienda en este Ayuntamiento nada es normal Sra. Concejala. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Pues para cerrar el turno...mire, lo que vamos a hacer es comprarnos una bola de cristal, y así lo que haremos será adivinar lo que van a presentar ustedes en el Pleno corriendo y lo traeremos preparado de antes. Pero que tengan ustedes la cara dura Sr. Martínez de decir que no traíamos preparado la modificación, pero ¿a qué? si no sabíamos que iban ustedes a presentar.

Mire tenemos Comisiones Informativas en la que usted lo que hace es bajar la cabeza, escribir y decir: ¿Tiene alguna opinión? No. ¿Quiere decir algo? No. Eso es lo que hace en las Comisiones Informativas, porque si ustedes en la Comisión Informativa nos hubiesen propuesto lo que propusieron aquí en el Pleno hubiésemos tenido tiempo de debatirlo, de aceptar una parte, que es lo que se hizo. Lo que se hizo es: vamos a hacer un receso, porque como no podemos predecir el futuro, no tenemos la adivinación; no sabíamos lo que ustedes iban a presentar aquí en el Pleno en este momento. Se hizo un receso, se consideró que había partes de lo que ustedes presentaban que podían ser beneficiosas para el pueblo y se aceptaron, y se modificaron las que consideramos que no, pero vamos que trasladar a eso a que aquí se hacen las cosas mal me parece absolutamente ridículo.

Pero si ustedes tienen tan buena voluntad como dicen no traigan las cosas y digan: esto es lo que proponemos ahora mismo, porque nos las tenemos que leer, las tenemos que pensar, las tenemos que debatir y como teníamos voluntad de aceptar alguna de las cosas que proponían -porque no eran malas para los vecinos- eso hicimos, a la hora de leerlos creímos que lo habíamos leído completo y se leyó parece ser, según el Secretario, faltó una parte y se leyó de forma parcial. Para que no haya ningún problema se vuelve a repetir la aprobación, no conlleva ningún coste al Ayuntamiento porque la aprobación es gratuita, por lo tanto no me parece que sea...vamos, para montar ese discurso absolutamente, vamos desde mi punto de vista desde luego no necesario, pero vamos que ustedes hagan lo que quieran, pero que si lo que pretenden es que ustedes nos entreguen ahora mismo una hoja y nosotros por ciencia adivina tengamos una opinión sobre esa hoja, pues nos la tendremos que leer y la tendremos que debatir, vamos creo que es lo mínimo. Entonces no digan que traigamos las cosas preparadas y no sabemos que van a proponer ustedes...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Que ustedes dicen ahora de voluntad, de hablar, de debatir y de llegar a acuerdos... si es que en esas ordenanzas se aprobó un estudio de las terrazas que estaba hecho de febrero del 2014 y nosotros nos hemos enterado en octubre, ¿eso es querer debatir con la Oposición Sra. Alcaldesa? ¿eso es ser transparente con la Oposición?. Una tasa de terrazas que está aprobada, estudiada, con los informes de los técnicos firmados en febrero del 2014 y ¿usted se los proporciona a la Oposición en octubre del 2014?, ¿eso es querer llegar a acuerdos? Porque desde el momento en que el estudio está hecho en febrero del 2014, yo si hubiera sido usted, en marzo a la Oposición le digo: esto es lo que queremos llevar al Pleno. Es que han estado en su poder ocho meses, desde febrero del 2014, y usted se lo proporcionó a esta Oposición en octubre del 2014, y no miento, porque es que los informes que están en el expediente están firmados con fecha de febrero del 2014, entonces de colaboración no me hable usted porque son los primeros que no quieren ni colaborar, ni voluntad de esta Oposición darle información para que estemos trabajando por el bien de los vecinos.

Dice que es que no tienen tiempo para debatir, si es que ustedes han presentado Enmiendas también en este Pleno en el momento del debate; es más, han presentado Enmiendas una vez iniciado el debate como pasó en el Pleno de octubre. Y dice que es que en las Comisiones Informativas -en este caso yo, que muchas veces voy como titular- que agacho la cabeza y escribo, pero es que ustedes no la levantan y ni siquiera hablan, yo por lo menos escribo y agacho la cabeza pero

es que ustedes ni la levantan, porque cuando preguntamos se limitan a decir -y menos mal que está transcrito y aprobadas las actas de las Comisiones Informativas- que es una Comisión Informativa donde el Equipo de Gobierno tiene que informar a la Oposición de lo que está haciendo, de lo que ocurre en el municipio y casi todas las semanas llevamos como punto único del orden del día ruegos y preguntas. Con todo lo que está sucediendo en este municipio ustedes no tienen nada ni que contar ni que explicar a la Oposición, y cuando se les pregunta -y aquí tenemos a compañeros de este Grupo que se les ha preguntado- “yo no soy el Concejal de esa área” en la siguiente te contestamos.

Sobre la oficina del Quiñón, “yo no se nada”, le preguntamos a la Sra. Alcaldesa y en la siguiente le respondemos. Si son Comisiones Informativas, según le preguntemos respóndenos ¿o es que los Concejales que van a esas Comisiones Informativas no tienen ni idea de lo que está sucediendo en su municipio y eso que son parte del Equipo de Gobierno? Entonces no diga, porque las actas están públicas y se pueden demostrar, que en muchísimas ocasiones hemos preguntado y ustedes no han contestado, se han limitado a decir que en la siguiente.

Y le voy a poner un ejemplo: pregunté en una Comisión Informativa que cuántos autobuses se habían puesto en el municipio para ir a la carrera contra el cáncer, lo solicité en una Comisión Informativa, nadie sabía nada, nadie respondió, y al mes siguiente viene la Concejala para decirme que ninguno, ¿nadie del Equipo de Gobierno un mes antes ya no sabía que no había ningún autobús para el cáncer? ¿hemos tenido que esperar un mes esta Oposición para que me diga que el Equipo de Gobierno finalmente no puso ningún autobús? No hable de colaboración, no hable de que ustedes contestan, no hable de que es que no preguntamos, si una sencilla pregunta de cuántos autobuses han salido de San Martín a la carrera contra el cáncer y nadie de ese Equipo de Gobierno y nadie de titular de esas Comisiones Informativas lo sabía. Eso que era un autobús, si empezamos a preguntar sobre presupuestos, sobre facturas, o sobre cualquier asunto mucho más importante... desde luego que los que están ocupando en las Comisiones Informativas de titulares no tienen ni idea de lo que está sucediendo en este Ayuntamiento y eso que son parte del Equipo de Gobierno. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Dicho como usted dice las cosas, de verdad que alguien que no sepa el tema, yo...hasta incluso creo que le puede convencer. Mire es usted un autentico mentiroso, pero mentiroso ¿me está entendiendo? mentiroso, eso que dice sobre el estudio de terrazas se lo contestamos en la Comisión Informativa y lo que le dijimos es: no lo hemos escondido ni muchísimo menos, ¿sabe lo que pasó? y le voy a contestar lo mismo que le contesté en la Comisión Informativa, pero claro si usted solamente dice una parte pues parece que lo que dice es verdad, y está tergiversando y manipulando la verdad como siempre.

Mire esa Ordenanza se hizo con la intención de aprobarse en el mes de febrero, cuando estaban hechos los informes para reducir el coste de instalación de terrazas a la mitad. Cuando todos los informes estaban hechos y todo el estudio de viabilidad, y el estudio de Tesorería, y de los Técnicos y tal, e íbamos a llevarla a Comisión Informativa para aprobarla, -estoy repitiendo lo mismo que le conté a usted en Comisión Informativa, pero esa parte no la ha contado- en este momento cuando íbamos a llevarlo para su aprobación, nos dimos cuenta que ya había habido creo que dos o tres terrazas que habían solicitado terraza, como no estaba vigente esa nueva Ordenanza se les cobró la antigua y en su momento no nos pareció justo que por una cuestión de tiempo unas terrazas pagasen más en una temporada y otras pagasen

menos, por lo cual se decidió que esa nueva Ordenanza de rebaja de terrazas a la mitad del coste se iba a dejar para la siguiente temporada, y que todas las terrazas tuviesen la misma opción a pagar la mitad, pero no se hizo ni para ocultárselo a ustedes ni nada, simplemente se dijo: En el próximo Pleno de Ordenanzas se llevará, y se le dio con los tiempos y con la forma que marca la Ley, ¿qué usted lo quiere sacar de quicio? Sáquelo, es desde luego su problema, pero desde luego lo que creo es que dicen las cosas a medias y sin decir toda la verdad para intentar confundir a la gente, hagan lo que quieran, hagan lo que quieran, pero me gustaría que cuando se les contesta a lo mejor de diez, o de cinco, o de cuatro preguntas que hacen se le contestan en la Comisión Informativa tres o dos y una si no está el Concejal correspondiente, lo lógico...eso no es verdad y está en las actas, e incluso personalmente yo he ido a buscar a un Concejal suyo después de una Comisión y le he dicho: Yo no estaba en esa Comisión, pero me han comentado que has preguntado esto y esta es la contestación, después de una Comisión sin pertenecerme, pero que digan ustedes lo que quieran, las actas de las Comisiones están para quien las quiera preguntar, quien las quiera utilizar.

Por favor le ruego que termine ya.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Hombre, después de llamarme usted mentiroso, entenderá Sra. Alcaldesa que no me voy a quedar callado, porque es que de mentiras la verdad que de eso no me gusta aprender suyo fíjate, bastante mentirosa es usted ya como para encima aprender de usted lo mentirosa que es.

Dice que yo he mentido, pero ¿yo he dicho en algún momento sobre que no teníamos el expediente en la Comisión Informativa? Porque además de mentirosa entiende poco mis palabras. Yo le he dicho que en febrero del 2014 estaban hechos los informes, que en febrero del 2014 los Técnicos ya firmaron los informes, y usted no nos ha dado esos informes hasta que no se ha convocado la Comisión Sra. Alcaldesa, pero es que encima tarde, porque fíjate que casualidad, las Comisiones las teníamos para el miércoles veintidós y ustedes como siempre tarde tuvieron que llevar a una Comisión Extraordinaria de Hacienda las Ordenanzas Fiscales para el jueves veintitrés, tarde, fíjate si lo podrían haber hecho el miércoles veintidós, y dice que han cumplido los plazos ¿acaso el Partido Socialista no ha cumplido los plazos para presentar la Enmienda Sra. Alcaldesa? ¿es que usted todavía no sabe que plazos hay para presentar una Enmienda Sra. Alcaldesa? entonces no llame a nadie mentiroso porque a usted ya no le cree nadie, ni diciendo el argumento que acaba de decir, ni intentando tergiversar la situación para que la crean, pero una Enmienda se puede presentar en el momento antes del inicio del debate, por lo tanto no llame a nadie mentiroso, y le vuelvo a repetir que no me llame mentiroso cuando he dicho porque está demostrado y probado que los informes -y usted lo ha afirmado hace un momento-, los informes de los técnicos en cuanto a la tasa de terraza están firmados y elaborados con fecha febrero del 2014, y a este Grupo Municipal se nos dieron dichos expedientes para la Comisión Extraordinaria del jueves veintitrés de octubre.

Me reafirmo en mis palabras de hace un rato, más de ocho meses ha estado el expediente a disposición del Partido Popular y en ningún momento la Alcaldesa ni su portavoz ha llamado a la Oposición para decir: estamos mirando esto, estamos estudiando esto de cara al próximo año, ustedes cumpliendo los plazos no lo han dado justamente seis días antes que se aprobara en Pleno, por lo tanto y me reafirmo, los informes con fecha febrero del 2014 estaban hechos y firmados. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Se le seguirán dado los asuntos en el tiempo y forma que marque la Ley para las Comisiones Informativas de los asuntos que van a ir en Pleno que marque la Ley; exactamente igual.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 5/2014.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“Se da cuenta de la Memoria de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

“Es generalizada la consideración de que, entre las diversas administraciones que integran el sector público, es la administración local la más cercana a los ciudadanos y, por consiguiente, aquella a la que dirigen en primer lugar sus pretensiones.

Dentro de los principios enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española que rigen la actividad de las administraciones públicas, la administración local ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan sus ciudadanos. Es por ello que, en ocasiones y para dar respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al, por otra parte, rígido procedimiento legal.

Se han presentado en el registro municipal por parte de los proveedores-acreedores facturas que corresponden al ejercicio 2013. Estas facturas corresponden a los bienes, suministros y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales gestionados por este Ayuntamiento

Aún llevados a cabo sin haber sido aprobados en su ejercicio económico correspondiente, el Ayuntamiento está obligado al pago de los citados gastos, previa imputación de los mismos al presupuesto municipal en curso. El propio legislador, consciente de la existencia de estas actuaciones *irregulares* pero en cualquier caso necesarias para la prestación de servicios indispensables, contempla la imputación de los citados gastos al presupuesto corriente, mediante la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constanding factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Las facturas correspondientes al ejercicio 2013 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente, son las siguientes:

Fecha	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presup.
20-12-2013	13149522	B80441306	OFFICE DEPOT	524,98	920-22000
19-05-2014	14045983	B80441306	OFFICE DEPOT	-16,04	920-22000
22-09-2014	14078855	B80441306	OFFICE DEPOT	-2,01	920-22000
26-12-2013	2013853	B83292540	PREMA COMUNICACIONES	338,80	920-216
TOTAL				845,73	

- La factura de OFFICE DEPOT nº 13149522 de 20-12-2013 por importe de 524,98 € (sin Registro de Entrada, porque empezamos a registrar en febrero 2014) quedó pendiente de aprobación por estar incorrectos algunos precios, habiéndose modificado con las 2 facturas de abono citadas anteriormente, siendo ahora correcta su aprobación.

- La factura de PREMA COMUNICACIONES, nº 2013853 de 26-12-2013 por importe de 338,80 €, se recibió con fecha 17-09-2014.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, ACORDANDO:

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 05/2014 correspondiente a las facturas de ejercicios anteriores pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva, por importe total de 13.913,50 euros.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER la obligación y ORDENAR el pago de las facturas anteriores con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto”.

Consta en el expediente informe de intervención.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda obrante en el expediente, sin que se produjeran intervenciones, por ocho votos ponderados a favor, de los 3 Concejales del Grupo Popular, y la abstención del Concejal presente del Grupo Socialista y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 05/2014 correspondiente a las facturas de ejercicios anteriores pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva, por importe total de 13.913,50 euros.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER la obligación y ORDENAR el pago de las facturas anteriores con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 19 de noviembre de 2014, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los 8 Concejales del Grupo Popular y del Concejal no adscrito, seis votos en contra, de los Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 05/2013

correspondiente a las facturas de ejercicios anteriores pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva, por importe total de 13.913,50 euros.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER la obligación y ORDENAR el pago de las facturas anteriores con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.

A continuación se recogen **las intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Presidenta: ¿Desea intervenir algún Concejal? Sí Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): El Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de este reconocimiento extrajudicial de crédito y por quinta vez. Es el quinto que presentamos en el ejercicio 2014, por quinta vez Sra. Concejala le vuelvo a preguntar ¿cuántas facturas quedan en el cajón de este Ayuntamiento para que Pleno tras Pleno tengan ustedes que aprobar reconocimientos extrajudicial de créditos? Se lo dije con el primero, se lo dije con el segundo, con el tercero y con el cuarto y le vuelvo a preguntar con el quinto en noviembre del 2014 ¿cuántas facturas quedan de otros ejercicios en los cajones de este Ayuntamiento? ya sea por diferencias de precios, ya sean por abonos, ya sean por discrepancias en el concepto ¿cuántas facturas quedan en el cajón? Y si este Ayuntamiento tiene pensado traer en lo que queda de año -solo un Pleno Ordinario, el del mes de diciembre- alguno reconocimiento extrajudicial de crédito más. Recuerdo que en algún Pleno ya me dijo usted que no, que no había nada, y ahora mismo en este Pleno no nos trae uno, nos trae dos reconocimientos extrajudicial de crédito, por lo tanto le vuelvo a preguntar la pregunta de cuántas facturas quedan en este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Mire, las facturas que traemos ahora es porque las ha traído el proveedor, además pone la fecha de registro la semana pasada, una de ellas tenía diferencias de precios, con lo cual no podíamos aprobarla, y mire los reconocimientos... el próximo Pleno voy a traer el número de reconocimientos extrajudiciales de crédito que se hicieron desde el año 2003 al año 2007 para que usted siga diciendo...

Sra. Presidenta: Por favor ruego silencio al público.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura):...los reconocimientos extrajudiciales de créditos es una forma habitual de aprobar facturas de años anteriores, llegan al Ayuntamiento tarde, y mire usted yo no tengo una bola de cristal, no tengo ni idea de las facturas que faltan por llegar, si es que hay alguna factura que se ha extraviado y que posteriormente el proveedor la reclama cuando reclama esa factura se ve que no está y entonces la vuelven a presentar al Ayuntamiento; es algo habitual y además que ocurre no solo en las Administraciones Públicas, incluso en las propias empresas. Pero mire usted, es que eso forma parte de la laboralización de la política de lo que usted a mí me acusaba, que yo no tenía que ocuparme de las facturas y ahora me dice que sí me tengo que ocupar de las facturas, eso forma parte de la Intervención Municipal Sr. Martínez.

Sra. Alcaldesa: Sra. Brea.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Hombre, parece mentira que diga usted Sra. Alía que es que como no ha llegado la factura pues nadie cuenta con esta factura, resulta que es una factura de diciembre del 2013 en el que se compran unos teléfonos móviles, que a alguien habrán llegado los teléfonos móviles, -digo yo- que ustedes sabrían que esos teléfonos móviles han llegado a este Ayuntamiento y se han repartido a quien se les haya dado el teléfono móvil, o ¿es que en este Ayuntamiento solo se tienen en cuenta las facturas que entran físicamente en el Ayuntamiento? ¿es que ustedes no saben lo que compran? ¿no tienen ni idea de lo que compran? ¿ese es el control que llevan ustedes de este Ayuntamiento? hombre por lo menos no diga esas barbaridades en público, es que la gente que la escuche alucinará... y sí, vamos por el quinto expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito. A mí personalmente me parece vergonzoso y se lo llevo diciendo desde que iniciamos la legislatura, desde que iniciamos la legislatura, parece mentira que este Ayuntamiento compre cosas y no sepa ni lo que compra, parece mentira Sra. Alía.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Con su movimiento de cabeza Sra. Alía, nos está confirmando que este Ayuntamiento compra cosas que no sabe cuando llega la factura, porque ese Umm, Umm, que usted acaba de decir, pues lo que acaba de decir la Concejal de Izquierda Unida, que ustedes compran un teléfono y venga...nosotros compramos y ya llegarán las facturas, es que es lo que usted acaba de demostrar con ese Umm, um, uh.

Yo creo que un Concejal cuando hace un pedido, cuando compra algo, tendrá que estar pendiente de cuando llegue a este Ayuntamiento, porque si no ya nos está usted confirmando porque está el Ayuntamiento como se encuentra económicamente, ustedes compran y ya llegará la factura, y yo creo que ya me he cansado mucho, pero se lo volveré a repetir, Sra. Concejala, que es que en 2007 yo ni era Concejal, ni gobernaba este Ayuntamiento, no Sra. Concejala, en 2007 no...que se le va la memoria. En 2007 yo ni era Concejal ni estaba representando al Grupo Municipal Socialista, por lo tanto Sra. Concejala es que podemos vivir, tan, tan, tan atrás, pero es que estamos en el 2014 y es que los vecinos la han elegido para gobernar esta legislatura no para lo que sucedió en 2007, si quiere nos podemos remontar también a otros años, podemos debatir, pero es que no estamos debatiendo eso, estamos debatiendo que hay un factura del 2013, donde el Partido Popular ha comprado un móvil, se ha olvidado de la factura y ahora tiene que hacer un reconocimiento extrajudicial de crédito para poder pagar esa factura. Por lo tanto la responsabilidad la tiene el Partido Popular a octubre del 2014 Sra. Concejala, ¿qué a usted le viene muy bien decir eso del 2007? Lo que le ha faltado decir es echar la culpa a Zapatero porque también nos tiene acostumbrados usted Sra. Concejal; yo que tú le nombraba en el siguiente reconocimiento extrajudicial de crédito, que seguro que algo de culpa tiene. Muchas gracias.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, personal y Cultura): Sr. Martínez el Grupo Popular no compra teléfonos. Ni compra teléfonos, ni compra absolutamente nada, que quede claro...no es el Partido Popular a ver si se centra usted y entiende las matizaciones de Equipo de Gobierno, Partido, son cosas diferentes Sr. Martínez. Vamos a ver...

Sra. Presidenta: Sr. Martínez, no interrumpa.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, personal y Cultura):...no, los Concejales no están detrás de si llegan o no las facturas. Los Concejales tienen otras laborales y otras responsabilidades, se pasan los pedidos, se contabilizan los pedidos, se contabilizan las facturas, llegan las facturas y eso es una cuestión y un procedimiento contable que se lleva desde Intervención y se pagan desde el Departamento de Tesorería, ese es el procedimiento normal, los Concejales no vamos exigiendo a los proveedores, ni vamos detrás de todos para que nos den

las facturas, las facturas se presentan en el Ayuntamiento como una gestión normal y se contabilizan, se adjuntan los pedidos y se pagan y se llevan al procedimiento normal, no son los Concejales los que van detrás de las facturas.

Que le viene bien a usted ahora para decir que es que lo hacemos muy mal, pues mire usted, diga usted lo que quiera. Si realmente lo que importa son los números y es así como realmente se demuestra, así con números, con resultados positivos, Sr. Martínez, entonces puede usted decir lo que quiera, puede decir usted que es una mala gestión, que si no sabemos lo que compramos, que si no sabemos lo que hacemos, pues si es que da igual, si usted va a decir... efectivamente para eso son Oposición, si nunca me van a aplaudir mi gestión, ni la mía, ni la de mis compañeros. Mire usted si es que lo que diga realmente no tiene ninguna validez, lo que sí que tiene validez es la situación económica del Ayuntamiento y los resultados positivos del Ayuntamiento, eso es lo que tiene y eso es lo que ustedes no pueden hacer nada contra ello, porque ante eso no tienen ningún rebate.

Sra. Presidenta: Vamos a proceder a la votación.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialita):... muy breve. Cuatro números, Sra. Concejala de Hacienda, un dos, un cero, un uno y un uno. Este Ayuntamiento está gobernado con Presupuestos prorrogados desde el ejercicio 2011, no me hable usted de números que es su concejalía, que usted es el responsable de hacer presupuestos y ha sido usted y ha sido su gobierno del Partido Popular con mayoría absoluta quien ha estado gobernando este Ayuntamiento 2012, 2013 y 2014 con Presupuestos prorrogados, pero es que estamos a noviembre del 2014 y ni están aprobados los del 2014 ni tenemos un borrador del 2015, entonces los números no mienten Sra. Concejala... ya lo se que la da igual, si es que lo se, es que esa es la pena que se que le da igual. Entonces no de clases ni lecciones de números porque usted ha demostrado que poco entiende y haciendo trampas claro que se puede Sra. Concejala, haciendo trampas. Muchas gracias.

QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 6/2014.

DICTAMEN COMISION INFORMATIVA

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“Se da cuenta de la Memoria de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

“La empresa PABECEMA S.L. ha presentado la factura 05/2010 en diversas ocasiones en el Ayuntamiento. Consta en el expediente registros de entrada de fecha 22/10/2012, 10/10/2013, 10/10/2014, además de solicitud de certificado de reconocimiento de deuda al amparo del Real Decreto Ley 4/2012 con registro de fecha 16/04/2012, que al no estar en ese momento la factura aprobada le fue denegado en fecha 19/04/2012.

La Junta de gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de abril de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS FESTEJOS

TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL AÑO 2010, a favor de PABECEMA, S.L.

En consecuencia se consideraría que la factura 05/2010 estaría incluida dentro del importe del contrato y no precedería, por tanto, su aprobación y pago.

Se hace constar que el precio del citado contrato ya fue abonado en su totalidad.

PROPONGO:

Se proceda a DENEGAR LA APROBACIÓN de la factura 05/2010 emitida por la empresa PABECEMA, S.L., por considerar que el importe de la misma está incluido en el importe del contrato, según consta en la cláusula indicada en la parte expositiva, y que el precio del mismo ya ha sido abonado a la citada empresa.

Asimismo, se proceda a DENEGAR LA APROBACIÓN del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito relativo a la citada factura, por los motivos antes expuestos”.

Consta en el expediente informe de intervención.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda obrante en el expediente, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos ponderados a favor, de los 3 Concejales del Grupo Popular, y la abstención del Concejal presente del Grupo Socialista y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- DENEGAR LA APROBACIÓN de la factura 05/2010 emitida por la empresa PABECEMA, S.L., por considerar que el importe de la misma está incluido en el importe del contrato, según consta en la cláusula indicada en la parte expositiva, y que el precio del mismo ya ha sido abonado a la citada empresa.

2º.- DENEGAR LA APROBACIÓN del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito relativo a la citada factura, por los motivos antes expuestos”.

DEBATE

A continuación se procede al debate del presente asunto, con las intervenciones que después se recogerán.

Durante el debate D. José Antonio Lorenzo González, Concejal No Adscrito, propone dejar el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

Asimismo, durante este debate por la Sra. Presidenta se expulsa del Salón de Plenos a la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, D^a María Brea Rodríguez, tras efectuar la tercera llamada al orden.

Tras la expulsión, por la Sra. Presidenta se suspende la sesión durante diez minutos, siendo las 20,55 horas.

Por la Sra. Presidenta se reanuda la sesión siendo las 21,05 horas y cinco minutos, no incorporándose a la misma los seis Concejales del Grupo Socialista ni el Concejal no adscrito, Don José Antonio Lorenzo.

VOTACION DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO DE DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA

Por la Sra. Presidenta se somete a votación la propuesta de dejar el asunto

sobre la mesa para la próxima sesión, realizada durante el debate anterior por D. José Antonio Lorenzo González, Concejal no adscrito.

El Pleno de la Corporación, por ocho votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, que son los únicos Concejales presentes en la sesión en el momento de la votación, **ACUERDA RECHAZAR la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa.**

VOTACION DEL DICTAMEN DE COMISION INFORMATIVA

Se procede a la votación del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 19 de noviembre de 2014, anteriormente transcrito y **el Pleno de la Corporación**, por ocho votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, que son los únicos Concejales presentes en el momento de la votación, **ACUERDA APROBAR el citado Dictamen y, en consecuencia, ACUERDA:**

1º.- DENEGAR LA APROBACIÓN de la factura 05/2010 emitida por la empresa PABECEMA, S.L., por considerar que el importe de la misma está incluido en el importe del contrato, según consta en la cláusula indicada en la parte expositiva, y que el precio del mismo ya ha sido abonado a la citada empresa.

2º.- DENEGAR LA APROBACIÓN del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito relativo a la citada factura, por los motivos antes expuestos.

INTERVENCIONES

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Presidenta: ¿Desea intervenir algún Concejal o algún Portavoz?

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sí quiero intervenir. Le quiero preguntar a la Sra. Concejala de Hacienda -porque no me quedó claro en la Comisión- por qué traemos un reconocimiento extrajudicial de créditos de una factura que tiene fecha 23 de abril del 2010, ¿por qué lo traemos a un Pleno de noviembre del 2014? Han pasado unos cuantos años, hemos tenido muchísimos Plenos donde se podría haber aprobado este reconocimiento extrajudicial de crédito y hemos tenido ocasiones como el 22 de octubre del 2012, el 10 de octubre del 2013, el 10 de octubre del 2014, el 19 de abril del 2012, el 16 de abril del 2012 donde esta empresa presenta al Ayuntamiento todas esas veces la factura, incluso ya había algún informe de Intervención diciendo que no se le...ni se le reconocía la deuda ni se le pagaba, ¿por qué hemos esperado tanto tiempo en traerla, justamente ahora en noviembre del 2014 la aprobación o no de este reconocimiento extrajudicial de crédito? Espero que me conteste antes de poder emitir un voto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Pues le voy a contestar yo como le contesté en la Comisión Informativa. Esta es una factura que a mí se me ha presentado en el año 2010, y dije que no la pagaba porque no firmaba mi conformidad porque no estaba conforme, por lo tanto mi conformidad no está. Se me volvió a presentar en el año 2011, volví a decir que no estaba conforme con esta factura y que yo no firmaba mi conformidad y que yo no la pagaba, por las razones que se han expuesto en la memoria... bueno,

que yo no daba mi conformidad como Alcaldesa...

Sra. Brea por favor, primera llamada al orden, deje de interrumpir, primera llamada al orden

...que no daba mi conformidad y por lo tanto no se pagaba, porque entendía que no tenía que pagarse que estaba dentro del contrato. Me la volvieron a presentar otro año y volví a decir que no daba mi conformidad, porque entendía que esta factura estaba dentro del contrato que ya estaba pagado. Me lo volvieron a presentar en tres ocasiones, o sea, otra vez más hasta en tres ocasiones y volví a decir lo mismo, que no daba la conformidad -mi conformidad- en esta factura, porque yo entendía que ya estaba pagada dentro del contrato y que no se tenía que pagar, y la siguiente vez que la presentaron ya me dijo el Interventor que lo que teníamos que hacer para que no volviese a entrar la factura todos los años es hacer un acuerdo de Pleno en el que propusiéramos denegar la aprobación y no pagarla oficialmente para que no estuviésemos todos los años igual, y esto es lo que se lleva a este Pleno.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Pues como le dije Sra. Alcaldesa en la Comisión Informativa demuéstreme usted, dame información de las veces que usted ha dicho que no a la empresa ¿dónde está la documentación? porque es que en el Pleno no hay nada. Usted dice que a usted le presentaron la factura hasta tres veces y que usted dijo no, no y no, ¿dónde están esas contestaciones Sra. Alcaldesa? porque hay un expediente donde no hay ni un solo escrito de la Alcaldesa diciendo que no paga esas facturas, ni uno, se lo dije en la Comisión ¿me fío de su palabra? ¿es que me tengo que fiar de...? Es que usted ha demostrado de que no nos podemos fiar de usted, por lo tanto dime usted dónde están los informes, dónde están los escritos, dónde están los Decretos de Alcaldía en el que usted dice a la empresa PABECEMA que no le va a pagar esa factura, porque yo creo que ya la segunda vez, la segunda vez que usted dice que no, no necesita una tercera o una cuarta para seguir diciendo que no, haber hecho un reconocimiento extrajudicial de crédito, hubiera traído al Pleno, pero no hubiera tardado tres años en traerlo. Por lo tanto como no veo ningún documento en el que firme ni la Concejala ni la Alcaldesa, no veo donde está ese no que dice la Alcaldesa, yo me creo lo que hay en los papeles y me creo lo que está firmado, pero lo que dice la Sra. Alcaldesa de palabra pues no, discúlpeme usted que no la crea. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Es muy simple ¿sabe cuál es la prueba de que yo no he dado mi conformidad? Que no se ha pagado, está clarísimo, y que desde luego ninguna de las facturas llevan mi firma de conforme que es lo que suelen llevar las facturas cuando se paga, entonces como no la llevan...

Sra. Brea, segunda llamada al orden, por favor la ruego silencio. Gracias. A la tercera llamada al orden será usted expulsada del Pleno.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Muchas gracias, muy amable por la aclaración.

Sra. Presidenta: Esa es la mejor prueba de que no he dado mi conformidad, de que no se ha pagado. Entonces para dejar clara cual es la situación se ha decidido traer al Pleno, no se hacen Decretos para no pagar, no es así.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Quiero intervenir yo, que es mi turno ahora.

Sra. Presidenta: Estaba antes el Sr. Lorenzo que ha pedido el turno de palabra.

D. Jose Antonio Lorenzo Gonzalez. (Concejal no adscrito): Buenas noches a todos.de esta factura, esa factura evidentemente está firmada por este Concejal,

que entonces era Concejal de Festejos Taurinos, y a ver, sinceramente aunque no lo crea, me duele que usted diga eso Sra. Alcaldesa, usted esta mintiendo ahí... pero vamos. A mí me gustaría que esta factura se quedase sobre la mesa, le voy a decir el porqué: porque me gustaría que en el próximo Pleno estuviese aquí presente el empresario y propietario de esa factura (el Sr. Paco Ruiz) para que todos los vecinos sepan la verdad de esa factura. Esa factura es el valor de cien entradas, que usted me llama a mí el día veintitrés (me parece) de abril aproximadamente, cien entradas de toros puesto que no había suficientes invitaciones con las doscientas entradas o doscientas cincuenta invitaciones que iban en el pliego de ese año...¿perdón?

Sra. Presidenta: No había doscientas cincuenta invitaciones en el pliego.

D. Jose Antonio Lorenzo Gonzalez. (Concejal no adscrito): ¿En el pliego del año 2010?

Sra. Presidenta: Sra. Brea, por favor le voy a llamar al orden otra vez.

D. Jose Antonio Lorenzo Gonzalez. (Concejal no adscrito): Vale, no me acuerdo exactamente... ciento cincuenta, cien, vale, se que había bastantes invitaciones y no llegaron suficientemente invitaciones para todas las que se repartieron, puesto que se repartieron pues a mucha gente. Entonces usted me hace una llamada de teléfono a mí, me dice que por favor necesita cincuenta entradas para cada festejo más, yo llamo al empresario, esas entradas las recojo yo en el bar que hoy es "La Posada", entonces era...no me acuerdo como se llamaba; las recojo yo y se las hago a usted entrega precisamente cuando venimos aquí a recoger a las Reinas para subir a la procesión de San Marcos de bajada. Y que usted diga que eso va englobado en los pliegos de los años siguientes...yo como Concejal me niego, y me gustaría que ese señor estuviera aquí para decirlo. A ese señor yo le firmaba las facturas porque se le iba diciendo: al año siguiente se le pagará. Que usted diga eso ahora, pues evidentemente las palabras se las lleva el viento y las letras quedan sobre el papel, pero que me gustaría que el Sr. Paco Ruiz compareciese en este Pleno para explicar lo mismo, -y si hace falta no estoy yo en ese Pleno- lo mismo que yo he dicho. Eso es todo Sra. Alcaldesa, usted no pagó las entradas porque no ha querido.

Sra. Presidenta: Mire Sr. Lorenzo, le voy a contestar. Disculpe un momento, usted ha hablado, yo le he contestado, ha hablado el y quiero contestarle, y luego hablará la Sra. Brea y contestará. No, no, no.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Solo una cuestión ¿usted va a responder cada vez que tengamos un turno? Porque lo que se suele hacer es: habla un Portavoz de cada Grupo y se cierra el debate, pero si usted va a responder cada vez que habla alguien.

Sra. Presidenta: Un momento, voy a contestar como le he contestado a usted personalmente, voy a contestar al Sr. Lorenzo y luego hablará la Sra. Brea lo que considere...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): ¿Y también contestará? A ver...

Sra. Presidenta: Por supuesto que contestaré.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): El Sr. Secretario es el que establece...

Sra. Presidenta: El turno de los debates ¿cómo se establece? Pregunta y se responde.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Si usted va a hablar tres veces cada vez que habla un Grupo, habla un Grupo y usted podrá cerrar, pero no cada vez que hable un Grupo también usted contestar.

Sra. Presidenta: Bueno... Sra. Brea, intervenga.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Gracias Secretario. Es que ya habla usted demasiado como para querer hablar más.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Sr. Secretario, yo siento ponerle en el brete, pero le pido por favor que tome usted cartas en el asunto cada vez que la Sra. Alcaldesa me llama al orden sin tener porque llamarme al orden, cuando todos los Grupos emiten su opinión en los distintos puntos de este debate. Siento de verdad ponerte en el brete Emilio, pero te ruego por favor que tomes medidas en este asunto, porque sino las voy a tomar yo y van a ser de otra manera

Sra. Alcaldesa usted no firma el conforme de todas las facturas de este Ayuntamiento, lo firma cada uno de sus Concejales. Y por eso le ha pasado alguna vez que se ha encontrado una factura firmada por algún Concejal de Seguridad que ha firmado una multa de seiscientos euros que le pusieron a un coche que es de este Ayuntamiento, pero que la multa se la pusieron a un señor agente de la Guardia Civil, porque ese coche está cedido -por no se sabe quien- al cuerpo de la guardia Civil de este Ayuntamiento y uno de sus Concejales firmó ese conforme Sra. Alcaldesa, así que no venga a engañar a los vecinos que parece que es que usted revisa todas las facturas y Sra. Alcaldesa miente, que le quede claro, miente, porque lo ha demostrado infinidad de veces y no voy a utilizar más mi turno de palabra, que estoy muy interesada en conocer las opiniones del Sr. Lorenzo.

Sra. Presidenta: Voy a empezar por el final, Sra. Brea. Mire, yo ya le he explicado en muchas ocasiones en este Pleno que evidentemente este Ayuntamiento colabora con Guardia Civil, sí, y tiene un coche cedido a Guardia Civil para sus funciones, sí. Le pusieron una multa evidentemente a un guardia civil que iba con el coche en una gestión oficial y evidentemente se pagó, pero eso se lo he explicado ya.

Mire Sr. Lorenzo en ese pliego que usted no sabe, no se acuerda, o no conoce o...bueno, en este pliego pone: Punto U del 23.4. Entregar al Ayuntamiento cien localidades de cada festejo para necesidades de protocolo, ¿de acuerdo? eso es lo que pone, y resulta que curiosamente aparece -dentro del precio del pliego- una factura donde nos quieren cobrar cien localidades para los festejos, pues mire no, porque entendemos que estas facturas entran dentro de este pliego, entonces eso se le ha dicho al empresario durante tres años, o tres veces, o no se si era en el mismo año o en años consecutivos y yo no voy a dar mi conformidad, porque entiendo -y así he dicho siempre- que esas facturas entran dentro del pliego y no voy a dar mi conformidad a esta factura como no la he dado durante tres años, y no la pienso seguir dando porque entiendo que entran dentro de las cien localidades que venían con el pliego.

Sra. Presidenta: No se quien ha pedido primero... Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Solo una cuestión de orden, y espero que el Sr. Secretario aquí intervenga, porque a mi entender alguien lee una propuesta, contesta un Grupo, otro Grupo, otro Grupo y cierra, lo que no

podemos permitir, es que es verdad, yo cuando he hablado en mi turno anterior la Alcaldesa me ha contestado, ya me había contestado, por eso había solicitado otra vez el turno de palabra, ha hablado el Concejal no adscrito José Antonio Lorenzo, quería contestar, al final ha hablado Izquierda Unida y ha vuelto a intervenir la Alcaldesa, entonces entiendo que encima que la Oposición estamos todas a la izquierda es, habla un Portavoz, otro Portavoz, otro Portavoz y entiendo que hable la Portavoz del Grupo Popular o la Alcaldesa, pero sino al final si somos tres Grupos y cada vez que quiera la Alcaldesa o la Portavoz del Partido Popular hablar habrá que establecer una manera de debatir y de dialogar, porque sino al final vamos a caer que yo quiero debatir y hablar de lo que ha hablado cualquier otro Portavoz. Entonces un poquito de orden y vamos a empezar a dar funcionamiento a este Pleno y a estos debates.

Referente al asunto en cuestión, a mí no me queda claro -porque aquí en ningún momento lo pone-, si estas cincuenta localidades que se venden son las que aparecen en el pliego o las que no aparecen en el pliego, porque en el pliego estamos hablando de cien localidades. En esta Corporación Municipal somos diecisiete Concejales y siempre hemos tenido dos invitaciones, solo con esos diecisiete Concejales y dos invitaciones estamos hablando de treinta y cuatro, si usted dice que estas cincuenta localidades de rejones y cincuenta localidades de -no entiendo de toros- N sin picar, me imagino que será...novillada sin picar, estamos hablando de cincuenta localidades. Esta Corporación Municipal siempre ha tenido dos invitaciones y estoy hablando que somos treinta y cuatro, y supuestamente son cincuenta, en esta plaza ha entrado gente con invitaciones que han sobrepasado las cien, no las cincuenta, las cien, porque aquí ha habido años que ha habido invitaciones para todo el mundo que aparecía por la puerta del Ayuntamiento...sí Sra. Alcaldesa, te puedo decir que los que hemos ido a los toros yo no he pagado, a mí me han invitado, a mí me la han dado, a mí me la han proporcionado, que es que vamos a los toros los que tenemos la invitación por los amigos, y yo te digo que allí hay muchas más de cincuenta invitaciones, por lo tanto y a raíz de lo que saca el Concejal (ahora no adscrito) explique a que se deben estas cincuenta localidades, porque a lo mejor es que ustedes pidieron más entradas y es un extra y la empresa realmente quiere cobrarlo, entonces claro, es que cambia mucho el asunto y el fondo del debate, porque claro está bien no, es que como los pliegos de los toros dicen cien entradas y aquí son cincuenta y cincuenta.

Cuidado, que este Grupo Municipal entonces no va a votar ni a favor ni en contra, lo que va a hacer va ser hablar con el dueño de esta empresa y que nos explique que es lo que pretende cobrar en esta factura, porque es que a lo mejor no son las cien entradas del pliego, es que a lo mejor son acuerdos que el Partido Popular tenía con el organizador de los festejos taurinos y está cobrando lo que le pertenece Sra. Alcaldesa, ya se que le hace mucha gracia, a mí ninguna desde luego, a mí ninguna.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): A mí tampoco.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Una vergüenza es traer esto después de cuatro años.

Sra. Presidenta: Por favor Sr. Martínez.

D^a María Brea Rodríguez, (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Que

vara de medir...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Efectivamente, diferente vara de medir. Pero más allá de festejos taurinos, más allá de entradas y más allá de facturas pagadas o no, me llama la atención una cosa que ha dicho la Alcaldesa en su intervención cuando me ha contestado anteriormente, dice: yo le digo que quiero algo, un documento o algo que firme la Sra. Alcaldesa diciendo que no paga esa factura y la Sra. Alcaldesa textualmente ha dicho: "Es que soy yo con mi sí o con mi no la que decide si se pagan o no las facturas". Ha dicho eso Sra. Alcaldesa. "Soy yo -porque no me hace falta ningún papel- la que digo si se paga o no se pagan las facturas de este Ayuntamiento". Muy grave Sra. Alcaldesa, muy grave y está grabado, muy grave lo que usted ha dicho, porque si usted decide qué facturas o qué no facturas se pagan en este Ayuntamiento... lo último que tenía que ver en este Ayuntamiento, que le diga a usted, que me pruebe donde están hasta los cuatro escritos que usted ha dicho que no paga las facturas y es que sea usted la que decida con su sí o con su no si se paga una factura o no, demasiado grave las palabras que ha dicho usted hace un rato Sra. Alcaldesa, muy graves.

Sra. Presidenta: ¿Alguna intervención más?

D. Jose Antonio Lorenzo Gonzalez. (Concejal no adscrito): Voy a ser muy breve. Yo lo único que le digo es una cosa, el Sr. Paco Ruiz va a venir a este Pleno porque no me parecerá lógico llamarle yo por teléfono para que venga y asista y esta noche, pero va a venir el próximo Pleno, y usted verá lo que hace, si las quiere pagar las paga, pero le digo una cosa en su conciencia irá.

Sra. Presidenta: Mire Sr. Martínez, yo no he dicho ni con mi sí ni con mi no se pagan facturas, está grabado, he dicho que la prueba de que esta factura, de que yo no estaba conforme con esta factura, es que yo no dí mi conformidad y no se aprobó. Mire, la prueba de que no estaba conforme con la factura es que no se aprobó. Mire, Sr. Lorenzo ¿cómo funcionaba el tema de las invitaciones de los toros todos los años? El señor empresario hablaba con usted, a usted le daba las invitaciones, usted repartía las invitaciones y daba dos a cada Concejal, diez a mí como Alcaldesa tengo que decirlo, diez a mí como Alcaldesa y el resto usted sabrá, pero es que digo más, es que en esta factura -anexionado a esta factura- hay un certificado del señor de PABECEMA (no voy a decir el nombre), que dice: que estas entradas han sido recogidas por D. José Antonio Lorenzo Gonzalez, DNI, tal, tal, tal...por lo tanto será al Sr. D. José Antonio Lorenzo Gonzalez, DNI tal, tal, tal, al que haya que pedirle cuentas de dónde están esas invitaciones y además...les ruego silencio, y además le voy a decir una cosa, sobre conciencia habría mucho que hablar, pero no creo que este sea el momento Sr. Jose Antonio Lorenzo, sobre conciencia precisamente no creo que sea usted el que pueda hablar.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Yo también quiero un turno previo de palabra.

Sra. Presidenta: Si. No se quien la ha pedido primero, me da exactamente igual. Sr. Lorenzo.

D. Jose Antonio Lorenzo Gonzalez. (Concejal no adscrito): Que le daba dos entradas a cada Concejal... del Equipo de Oposición, pero que Concejales de esa línea de ahí han llegado a tener... estoy hablando yo.

Sra. Presidenta: Un momento, cuando acabe les pregunto a ustedes...

Perdone le voy a decir una cosa, si vuelven a montar escándalo, lo que hago es que disuelvo el Pleno ¿vale? O sea disuelvo al público y ahora hacen el favor ustedes de salir, porque no se puede estar interrumpiendo a cada intervención, ¿de acuerdo? Sra. Brea...Sr. Secretario está usted anotando que está constantemente

interrumpiendo...anote. Sra. Brea tercera llamada al orden por favor la ruego que abandone el Pleno. Muchas gracias. Por favor la ruego que abandone el Pleno.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Si sabes que no me voy a ir.

Sra. Presidenta: Por favor les ruego que hagan abandonar el Pleno a la Sra. Concejala. Gracias.

Sra. Brea o abandona usted el Pleno o es la segunda vez que comete usted desobediencia a una orden de Policía, va a procederse a una denuncia si no abandona usted el Pleno, porque es la segunda vez que se produce desobediencia policial, la primera vez se lo permití, la segunda no se lo permito. Por favor que abandone el Pleno

...a mí no, a los que provocan los desordenes.

Hay que llamar a la Policía y que venga.

Se suspende el Pleno por diez minutos.

Por la Presidencia se SUSPENDE la sesión durante diez minutos, siendo las 20,55 horas

Por la Presidencia se REANUDA la sesión siendo las veintiuna hora y cinco minutos. Se hace constar que no se incorporan a la sesión los seis Concejales del Grupo Socialista ni el Concejal No Adscrito, Don José Antonio Lorenzo.

Sra. Presidenta: Se reanuda el Pleno después de los diez minutos de suspensión.

En este punto ha habido una Propuesta que era del Concejal D. José Antonio Lorenzo de dejarla sobre la mesa y creo que procede votarla.

No el cuarto se ha votado, es el quinto...no, este es el que estamos no se ha votado, pero que procede entiendo yo, como el Concejal José Antonio Lorenzo ha hecho una Propuesta "in voce" sobre dejarlo sobre la mesa, entiendo que procede votar.

SEXTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, JUVENILES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. INCLUYE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS CONCEJALES SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA NI PARCIAL.

DICTAMEN COMISION INFORMATIVA

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal del Grupo Socialista, D. Sergio Neira Nieto, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO DE UN FONDO CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura no debe ser comprendida como un gasto a fondo perdido, sino como una inversión a medio y largo plazo. Algo tan sencillo, y a la vez, tan complejo, debe marcar la política cultural de un municipio y las posibilidades de desarrollar esa política. No se puede entender al hombre sin la cultura. La cultura forma parte de todo aquello que enriquece la mirada de un pueblo. De alguna manera, es un instrumento que nos da herramientas de libertad así como la posibilidad de tener un pensamiento crítico propio.

Nos permite ser capaces de interpretar la realidad y a través de ella comunicamos elementos fundamentales de convivencia, del respeto y de la ética, y hacemos al mismo tiempo crítica de las cosas que pasan.

Sin embargo, esta concepción de la cultura, mediante la promoción de las actividades culturales, juveniles y de participación ciudadana, está muy lejos de la concepción que el Equipo de Gobierno mantiene sobre ello. Prueba clara y notoria fue el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Municipal (con los únicos votos del Partido Popular) el 30 de marzo de 2012, que cercenó un derecho fundamental de todos los vecinos, reconocido en el artículo 44 de nuestra Constitución (“*Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho*”).

Desde que el Equipo de Gobierno aprobara el Plan de Ajuste, muchos han sido los elementos culturales que este municipio y sus vecinos han ido perdiendo o viendo reducidos en cantidad y calidad. Sirva como lamentables ejemplos, el Centro de Acceso Público a Internet (CAPI), el Centro de Información y Documentación Juvenil, el Centro Intercultural y de Convivencia del Quiñón, la Oficina Municipal de Información al Consumidor, el taller municipal de teatro, los festivales de Jazz o de Cortometrajes, la participación de nuestro municipio en la red de teatros de la Comunidad de Madrid, las campañas escolares de teatro, la celebración del Día del Libro, la organización de cuentacuentos periódicos así como otras actividades enfocadas a los más pequeños, la nula inversión en fondos para la biblioteca municipal (sin tener en cuenta la preocupante situación de abandono y degradación de las instalaciones), los talleres de ocio y tiempo libre, exposiciones (sobre todo las de la red ITINER),...

Todos estos recortes han supuesto una falta de respeto a los derechos culturales de os vecinos y han contribuido a debilitar la propia existencia de los mismos. La privación de la cultura afecta a la existencia del hombre, le limita sus funciones cognitivas, afecta a su desarrollo como ser humano, siendo la población infantil y juvenil la más afectada e indefensa ante tal ausencia de estímulos culturales.

Pero el Plan de Ajuste aprobado por el Equipo de Gobierno no sólo supuso el recorte en las actividades y servicios anteriormente mencionados, sino que también se propuso el despido del siguiente personal laboral:

- **Coordinador de cultura:** coordinaba a 22 trabajadores y cuatro instalaciones (centro cívico cultura, biblioteca, auditorio y escuela de música y danza) así como todas las actividades que se desarrollaban en ellos.
- **Mediador juvenil:** llegaron a justificar su despido por la disminución de las actividades de juventud, cuando en realidad, fue el propio Equipo de Gobierno

quien optó por eliminar las políticas de juventud que empezaron a desarrollarse hace más de veinte años.

- **Bibliotecaria:** con veintiséis años de experiencia, optaron por dejar a la única biblioteca del municipio sin personal especializado.
- **Monitor de teatro:** también se alegó que era deficitario y obligaron a los propios usuarios a constituir una asociación para desempeñar esta actividad, llegando a demostrar que aunque no era el cometido, se trataba de una actividad totalmente rentable económicamente.
- **Administrativo de consumo:** se alegó que la competencia en defensa de los consumidores era propia de la Comunidad de Madrid, haciendo caso omiso al artículo 2.5.2.g) de la Ley de Bases del Régimen Local.

Finalmente, a excepción del monitor de teatro, estos trabajadores no fueron despedidos aunque sí se les redujo la jornada y el salario hasta un 50% (junto con otros trabajadores de otras áreas). Desde entonces, el Ayuntamiento ha estado desaprovechando multitud de recursos, no sólo humanos sino técnicos, al marginar prácticamente por completo éstas áreas y a los profesionales que las integran. Por ello, una vez solucionado, recuperado y rectificado el recorte de sus jornadas y salarios, creemos que es hora de dar de nuevo contenido a sus puestos de trabajo, recuperando y promocionando los servicios y actividades culturales, juveniles, de participación ciudadana y de formación, que el Partido Popular ha eliminado durante estos años de desgoberno.

Mientras el Partido Popular se dedicaba a aprobar estos recortes y a suprimir servicios públicos, aprobó en el Pleno extraordinario celebrado el 16 de junio de 2011, en su punto quinto del orden del día, el siguiente acuerdo:

“3º.- DETERMINAR el siguiente régimen de Asistencias a Órganos de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial:

- *Concejales con Delegación, por asistencias a Comisiones y Pleno: 1.150 euros mensuales brutos”.*

Esto supone que en el primer Pleno celebrado por la Corporación Municipal (sin contar con el de Constitución y toma de posesión), el Partido Popular aprobó el incremento del 22% en las asignaciones a sus concejales no liberados. Por ello, creímos y creemos que se trató de una decisión injusta, injustificada y contraproducente que provocó que unos concejales cobraran desde entonces unas dietas a todas luces sobredimensionadas, especialmente si las relacionamos con el nulo desempeño de quienes actualmente las perciben.

Creemos que un municipio como el nuestro no necesita unos concejales sin dedicación exclusiva que se vean remunerados de esta forma, pues pudiera entenderse que han venido al Ayuntamiento a enriquecerse y a vivir a costa de los vecinos en lugar de trabajar por ellos. En definitiva, creemos que una reducción de las dietas que perciben los concejales del Equipo de Gobierno a la situación anterior (sin perjuicio a que la próxima Corporación establezca un nuevo acuerdo) pudiera ser beneficiosa, de cara a compensar el posible gasto que generarían algunas de las actividades que posteriormente se proponen desarrollar.

Estas propuestas, en conclusión, tienen la finalidad de recuperar para San Martín de la Vega la garantía, de manera estable, de vías de acceso de los vecinos a los bienes culturales y avanzar hacia el establecimiento de un modelo de gestión

cultural que tenga como finalidad la generación de riqueza cultural en espacios de libertad, es decir, entender la cultura como servicio y como elemento socialmente útil y no como mercado.

Cabe especial relevancia que estas propuestas se encuentran enmarcadas por un lado, en el apartado 3 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el cual *“Sólo los miembros de las Corporaciones que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma”*, por el artículo 25.2, apartado m), de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local que atribuye *“la promoción de la cultura y equipamientos culturales”* como competencia municipal así como por el artículo 37 de la Constitución Española relativo a los Principios Rectores de la política social y económica por el cual *“los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia”*.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. MODIFICAR el régimen de asistencias a órganos colegiados de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial de la siguiente forma:

- Por asistencias a Comisiones y Pleno: 250 euros mensuales brutos.
- Por asistencias a Juntas de Gobierno: 137,50 euros por sesión. El número máximo de sesiones al mes será de cuatro.

Sólo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir la indemnización por asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaría Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia efectiva de, al menos, una sesión plenaria al mes. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarias, no se abonará la indemnización por asistencia.

SEGUNDO. ESTABLECER que el régimen retributivo en el apartado anterior del presente acuerdo tendrá efectos desde la fecha de adopción del mismo por el Pleno Municipal, debiendo procederse en la próxima sesión plenaria a adoptar acuerdo de aprobación de la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal, para adaptarlas al nuevo régimen retributivo.

TERCERO. INSTAR a la Alcaldía-Presidencia a la modificación presupuestaria del crédito sobrante del punto PRIMERO (a lo que es necesario añadir el crédito sobrante que percibía anteriormente el concejal no adscrito), transfiriéndolas a las partidas presupuestarias correspondientes de los puntos, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO.

CUARTO. PROPONER la recuperación y la puesta en funcionamiento de al menos, los siguientes servicios públicos:

- **Centro de Acceso Público a Internet (CAPI)**, pudiendo estar controlado por sesión remota por el personal del Centro Cívico Cultural, dispuesto a tal efecto.
- **Centro de Información y Documentación Juvenil.**
- **Puntos de Información Juvenil** en las dependencias del instituto de educación secundaria y del colegio concertado.
- **Oficina Municipal de Información al Consumidor.**
- **Centro Intercultural y de Convivencia**, preferentemente en las dependencias que dispone el Ayuntamiento en el barrio del Quiñón (futurible oficina de seguridad ciudadana).

QUINTO. PROPONER el establecimiento de un horario ampliado en la biblioteca municipal, durante al menos, las épocas de exámenes de las enseñanzas obligatorias y no obligatorias.

SEXTO. PROPONER la elaboración un plan de actividades periódicas, de ámbito cultural, juvenil y de participación ciudadana, que al menos, contenga las siguientes:

- **Actividades relacionadas con el medio ambiente**, tales como: senderismo, rutas en bicicleta (tanto en medio natural como urbano), fin de semana en albergue con

programa de actividades para aprovechar los recursos naturales de la zona, talleres y excursiones de educación ambiental...

- **Actividades específicas como alternativa en la ocupación del tiempo de ocio**, tales como: club de lectura, cuentacuentos, taller de teatro, taller de ajedrez, taller de trabajos manuales, taller de audiovisuales, taller de artes plásticas, taller de jardinería, curso para aprender a montar en bici y mecánica de bicicletas,...

A tal efecto, el personal municipal encargado de estas áreas podría coordinar, organizar o promover las actividades anteriormente descritas, así como sugerir la organización o inclusión de otras nuevas.

SÉPTIMO. PROPONER la elaboración un plan de eventos puntuales en fiestas de carácter anual, que al menos, contenga las siguientes:

- **Navidad:** programación de espectáculos para público familiar.
- **Carnaval:** programación, en colaboración con las AMPAS de los centros educativos del municipio, de espectáculos y actividades de calle para público familiar.
- **Día del Libro:** programación de cuentacuentos, encuentros con autores, taller de ilustración, taller de escritura, taller de cómic, concurso de relatos o cuentos, promover pequeñas actividades de animación a la lectura a través de las redes sociales,...

A tal efecto, el personal municipal encargado de estas áreas podría coordinar, organizar o promover las actividades anteriormente descritas, así como sugerir la organización o inclusión de otras nuevas.

OCTAVO. FACULTAR a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo”.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, sin que se produjeran intervenciones, por tres votos ponderados a favor del Concejales presente del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Popular y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. MODIFICAR el régimen de asistencias a órganos colegiados de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial de la siguiente forma:

- Por asistencias a Comisiones y Pleno: 250 euros mensuales brutos.
- Por asistencias a Juntas de Gobierno: 137,50 euros por sesión. El número máximo de sesiones al mes será de cuatro.

Sólo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir la indemnización por asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaría Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia efectiva de, al menos, una sesión plenaria al mes. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarios, no se abonará la indemnización por asistencia.

SEGUNDO. ESTABLECER que el régimen retributivo en el apartado anterior del presente acuerdo tendrá efectos desde la fecha de adopción del mismo por el Pleno Municipal, debiendo procederse en la próxima sesión plenaria a adoptar acuerdo de aprobación de la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal, para adaptarlas al nuevo régimen retributivo.

TERCERO. INSTAR a la Alcaldía-Presidentencia a la modificación presupuestaria del crédito sobrante del punto PRIMERO (a lo que es necesario añadir el crédito sobrante que percibía anteriormente el concejal no adscrito), transfiriéndolas a las partidas presupuestarias correspondientes de los puntos, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO.

CUARTO. PROPONER la recuperación y la puesta en funcionamiento de al menos, los siguientes servicios públicos:

- **Centro de Acceso Público a Internet (CAPI)**, pudiendo estar controlado por sesión remota por el personal del Centro Cívico Cultural, dispuesto a tal efecto.
- **Centro de Información y Documentación Juvenil.**
- **Puntos de Información Juvenil** en las dependencias del instituto de educación secundaria y del colegio concertado.
- **Oficina Municipal de Información al Consumidor.**
- **Centro Intercultural y de Convivencia**, preferentemente en las dependencias que dispone el Ayuntamiento en el barrio del Quiñón (futurible oficina de seguridad ciudadana).

QUINTO. PROPONER el establecimiento de un horario ampliado en la biblioteca municipal, durante al menos, las épocas de exámenes de las enseñanzas obligatorias y no obligatorias.

SEXTO. PROPONER la elaboración un plan de actividades periódicas, de ámbito cultural, juvenil y de participación ciudadana, que al menos, contenga las siguientes:

- **Actividades relacionadas con el medio ambiente**, tales como: senderismo, rutas en bicicleta (tanto en medio natural como urbano), fin de semana en albergue con programa de actividades para aprovechar los recursos naturales de la zona, talleres y excursiones de educación ambiental...
- **Actividades específicas como alternativa en la ocupación del tiempo de ocio**, tales como: club de lectura, cuentacuentos, taller de teatro, taller de ajedrez, taller de trabajos manuales, taller de audiovisuales, taller de artes plásticas, taller de jardinería, curso para aprender a montar en bici y mecánica de bicicletas,...

A tal efecto, el personal municipal encargado de estas áreas podría coordinar, organizar o promover las actividades anteriormente descritas, así como sugerir la organización o inclusión de otras nuevas.

SÉPTIMO. PROPONER la elaboración un plan de eventos puntuales en fiestas de carácter anual, que al menos, contenga las siguientes:

- **Navidad:** programación de espectáculos para público familiar.
- **Carnaval:** programación, en colaboración con las AMPAS de los centros educativos del municipio, de espectáculos y actividades de calle para público familiar.
- **Día del Libro:** programación de cuentacuentos, encuentros con autores, taller de ilustración, taller de escritura, taller de cómic, concurso de relatos o cuentos, promover pequeñas actividades de animación a la lectura a través de las redes sociales,...

A tal efecto, el personal municipal encargado de estas áreas podría coordinar, organizar o promover las actividades anteriormente descritas, así como sugerir la organización o inclusión de otras nuevas.

OCTAVO. FACULTAR a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo”.

ENMIENDA DE SUSTITUCION DEL GRUPO POPULAR

Se presenta por el Grupo Popular una Enmienda de Sustitución de la que da lectura el Concejal del Grupo Popular, D. Juan Antonio Guijorro Núñez, que a continuación se transcribe literalmente:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, RELATIVA A LA PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, JUVENILES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras una detenida lectura de la exposición de motivos del Grupo Municipal Socialista en su PROPUESTA al Pleno de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Popular no entrará en una discusión acerca de las indemnizaciones que hasta el momento vienen percibiendo los Concejales con delegación y con responsabilidades de gobierno que no están liberados, como si de un vulgar subasteo se tratase.

La diferencia entre el importe de las indemnizaciones de los Concejales actuales y los que componían la anterior corporación PSOE e IU, después de 8 años es de 203€. La corporación PSOE e IU cobraba 868€ por 12 mensualidades, 10.416€ anuales, en nuestro caso 1.150€ por 11 mensualidades 12.650€.

La verdadera razón de esta moción es la defensa a ultranza de unos trabajadores municipales frente al resto. Nos preguntamos qué pensarán el resto de trabajadores municipales a los que se les rebajó el sueldo para mantener las jornadas de estos trabajadores.

La valoración de sus propuestas es de 56.000€ frente a los 7.250€ que se presuponen de ahorro.

CAPI.....	21.000€
CENTRO CIVICO INTERCULTURAL.....	8.000€
FESTIVAL DE JAZZ.....	12.000€
FESTIVAL DE CORTOS.....	15.000€
TOTAL.....	56.000€
Y el ahorro en indemnizaciones.....	7.250€

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de San Martín de la Vega propone al Pleno la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

PRIMERO.- MODIFICAR el apartado 1 del acuerdo plenario del 16 de junio de 2012 modificando por el acuerdo plenario del 26 de septiembre de 2012, quedando redactado:

1. Asignaciones y cargos en régimen de dedicación exclusiva.
Donde dice 3 Tenencias de Alcaldía debe decir 3 Concejales Delegados.

SEGUNDO.- MODIFICAR el régimen de asistencias a órganos colegiados de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial de la siguiente forma:

- Por asistencias a Comisiones y Pleno: 250€ mensuales brutos.
- Por asistencia a Juntas de Gobierno: 225€ por sesión. El número máximo de sesiones al mes será de cuatro.

Sólo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir por la asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaría Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia, de al menos, una sesión plenaria al mes. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarias, no se abonará la indemnización por asistencia.

TERCERO.- ESTABLECER que el régimen retributivo en el apartado anterior del presente acuerdo tendrá efectos desde la fecha de adopción del mismo por el Pleno Municipal, debiendo procederse en la próxima sesión plenaria a adoptar acuerdo de aprobación de la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal, para adaptarlas al nuevo régimen retributivo.

CUARTO.- PROPONER la recuperación y puesta en funcionamiento de los siguientes servicios:

- Centro de Acceso Público a Internet
- Centro Cívico Intercultural, ubicado en las dependencias que dispone el Ayuntamiento en el barrio del Quiñón.

QUINTO.- PROPONER el establecimiento de un horario ampliado en la Biblioteca Municipal, durante al menos, las épocas de exámenes de las enseñanzas obligatorias y no obligatorias.

SEXTO.- PROPONER la elaboración de un plan de actividades periódicas, de ámbito cultural, juvenil y de participación ciudadana que al menos contenga las siguientes:

- Actividades relacionadas con el medio ambiente: senderismo, rutas en bicicleta, talleres y excursiones de educación medioambiental.
- Actividades específicas como alternativa a la ocupación del tiempo de ocio: club de lectura, Cuentacuentos, talleres de artes plásticas, ajedrez, etc.
- Actividades de carácter anuales como por ejemplo Día del Libro.

A tal efecto, el personal municipal con mayor capacitación para realizar estas labores: Coordinadora de Cultura, Mediador Juvenil y Administrativo se encargará de la organización, coordinación y promoción de las actividades anteriores, así como de otras que la Concejalía de Cultura considere adecuadas y convenientes para la participación ciudadana.

SÉPTIMO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos serán necesarios y para la ejecución del presente acuerdo".

SUSPENSION DE LA SESION PARA INFORME DE LA ENMIENDA PRESENTADA

Por la Sra. Presidenta se suspende la sesión al objeto de que la anterior Enmienda sea informada por la Secretaría y la Intervención, siendo las 21,17 horas.

Siendo las 21,36 horas se reanuda la sesión.

Por el Sr. Secretario y por la Sra. Viceinterventora se informa verbalmente la citada Enmienda, en la forma en que se transcribe en la parte final de del presente acuerdo al recogerse las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

DEBATE

A continuación se procede al debate del presente asunto con las intervenciones que después se recogerán.

VOTACION ENMIENDA DE SUSTITUCION DEL GRUPO POPULAR

Por la Sra. Presidenta se procede a someter a votación la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Popular.

El Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, que son los únicos Concejales presentes en el momento de la votación, **ACUERDA APROBAR la Enmienda antes transcrita y, en consecuencia, ACUERDA:**

PRIMERO.- MODIFICAR el apartado 1 del acuerdo plenario del 16 de junio de 2012 modificando por el acuerdo plenario del 26 de septiembre de 2012, quedando redactado:

1. Asignaciones y cargos en régimen de dedicación exclusiva.
Donde dice 3 Tenencias de Alcaldía debe decir 3 Concejales Delegados.

SEGUNDO.- MODIFICAR el régimen de asistencias a órganos colegiados de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial de la siguiente forma:

- Por asistencias a Comisiones y Pleno: 250€ mensuales brutos.
- Por asistencia a Juntas de Gobierno: 225€ por sesión. El número máximo de sesiones al mes será de cuatro.

Sólo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir por la asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaría Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia, de al menos, una sesión plenaria al mes. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarias, no se abonará la indemnización por asistencia.

TERCERO.- ESTABLECER que el régimen retributivo en el apartado anterior del presente acuerdo tendrá efectos desde la fecha de adopción del mismo por el Pleno Municipal, debiendo procederse en la próxima sesión plenaria a adoptar acuerdo de aprobación de la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal, para adaptarlas al nuevo régimen retributivo.

CUARTO.- PROPONER la recuperación y puesta en funcionamiento de los siguientes servicios:

- Centro de Acceso Público a Internet
- Centro Cívico Intercultural, ubicado en las dependencias que dispone el Ayuntamiento en el barrio del Quiñón.

QUINTO.- PROPONER el establecimiento de un horario ampliado en la Biblioteca Municipal, durante al menos, las épocas de exámenes de las enseñanzas obligatorias y no obligatorias.

SEXTO.- PROPONER la elaboración de un plan de actividades periódicas, de ámbito cultural, juvenil y de participación ciudadana que al menos contenga las siguientes:

- Actividades relacionadas con el medio ambiente: senderismo, rutas en bicicleta, talleres y excursiones de educación medioambiental.
- Actividades específicas como alternativa a la ocupación del tiempo de ocio: club de lectura, Cuentacuentos, talleres de artes plásticas, ajedrez, etc.
- Actividades de carácter anuales como por ejemplo Día del Libro.

A tal efecto, el personal municipal con mayor capacitación para realizar estas labores: Coordinadora de Cultura, Mediador Juvenil y Administrativo se encargará de la organización, coordinación y promoción de las actividades anteriores, así como de otras que la Concejalía de Cultura considere adecuadas y convenientes para la participación ciudadana.

SÉPTIMO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos serán necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

Por tanto, por la Sra. Presidenta no se somete a votación el Dictamen anteriormente transcrito, al haber sido aprobada la Enmienda de Sustitución.

INTERVENCIONES

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Presidenta: Perdón no tiene usted derecho, disculpe. Mire en una democracia existen leyes y normal y la gente las tiene que respetar, entonces, si ustedes quieren respetarla, por favor, le ruego que silencio, le ruego silencio. Por favor le ruego que hagan abandonar la Sala a las tres personas que están interrumpiendo... pues muy bien, mucho mejor, mucho mejor. Muchas gracias. Fenomenal. Estupendo. Muy bien, por favor le ruego abandonen la sala. Muchas gracias, muchas gracias señor, muy bien.

Sr. Concejal, muchas gracias, por favor le ruego silencio, por favor le ruego que hagan abandonar la sala, sí también, porque es que las normas se respetan y ustedes no saben respetar las normas.

A continuación, el Concejal del Grupo Popular, D. Juan Antonio Guijorro Núñez, da lectura de la Enmienda de Sustitución presentada pro el Grupo Popular

Sra. Presidenta: Muchas gracias Sr. Concejal. Yo creo Sr. Secretario, Sra. Interventora, yo creo que procede que hagamos un receso de diez minutos para que ustedes informen la Enmienda, si la consideran ajustada a legalidad o no. ¿Les parece? Sí. Pues hacemos un receso de diez minutos y cuando lo tengan ustedes informado pues vuelven. Gracias.

Por la Sra. Presidenta se suspende la sesión al objeto de que la anterior Enmienda sea informada por la Secretaría y la Intervención, siendo las 21,17 horas.

Siendo las 21,36 horas se reanuda la sesión.

Sra. Presidenta: Sr. Secretario. Sra. Interventora -Viceinterventora- pronúnciense

Sr. Secretario: Con respecto al régimen retributivo de Concejales que se establece en la Enmienda de Sustitución, en principio, se acomoda a lo que dice el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y es legalmente admisible.

Sra. Viceinterventora: En lo que corresponde a la parte de la Enmienda que se refiere al establecimiento, a la Propuesta de recuperación y puesta en funcionamiento de servicios y de establecimiento de horario de la Biblioteca, etc., En la Propuesta presentada por el Partido Socialista había una... bueno la Propuesta de recuperación y puesta en funcionamiento de diversos servicios municipales, sobre ellos no se había pronunciado el Interventor en su informe, por cuanto aparentemente se iba a financiar con las diferencias, con las minoraciones de las asignaciones a Concejales. Lo cierto

es que para la puesta en funcionamiento de cualquier servicio es necesario conocer los costes, esa información realmente no se incluye ni en la Propuesta presentada por el Partido Socialista, ni en la Enmienda de sustitución que se presenta ahora, aunque ya digo que en la primera Propuesta parecía que se podían financiar de una cierta manera pero no está cuantificado y eso sí es necesario que se cuantifiquen. Por ello entiendo que el acuerdo que se propone adoptar, debe ser considerado como una declaración de intenciones, siendo necesario para su puesta en marcha efectiva que se elabore dicho estudio, que se pueda comprobar si existe dotación presupuestaria, o en su caso dotación presupuestaria en el vigente Presupuesto de este año si se pusiera este año, y en 2015 si se pusiera en funcionamiento en 2015, o en su caso a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias. Es lo único que puedo decir.

Sra. Presidenta: Gracias Sra. Viceinterventora. Sr. Secretario por favor...apague. Gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Concejala.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda. Personal y Cultura): La Propuesta del régimen retributivo no supone un aumento de lo que ahora mismo se está percibiendo por parte de los Concejales, con lo cual no se incrementa el gasto. En cuanto a las Propuestas que hacemos de acceso público a Internet, el Centro Cívico Intercultural no implicará ningún gasto añadido, es algo que se puede hacer con medios municipales, y todas las actividades que se proponen en el punto sexto, evidentemente tendrán que hacerse por parte de la Coordinadora de Cultura tal y como se expresa en la Enmienda de Sustitución, habrá que hacer un planning de las actividades y habrá que –evidentemente- valorarlas y ver cual es la aportación, si es que no hubiese en el área de cultura de donde se harían las transferencias de crédito, pero evidentemente habrá que valorarlas en su momento para llevarlas a cabo. Gracias.

Sra. Presidenta: Pues en primer lugar... ¿desea intervenir algún otro Concejala? Pues en primer lugar creo que procede votar la Enmienda de Sustitución, si ésta es aprobada no se votará la Propuesta y si no, se votará la Propuesta.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 1 al 30 de septiembre de 2014, numeradas desde la 1482/2014 a la 1694/2014, habiendo sido repartida con la convocatoria copia de las mismas a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación.

La Corporación queda enterada.

ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no

comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que antes de proceder a realizar los ruegos y las preguntas de la presente sesión, procederán a contestar las preguntas del Pleno anterior que quedaban pendientes.

Sra. Presidenta: Sr. Ceballos, los datos solicitados en el Pleno del mes de octubre por escrito.

Facturas solicitadas por el Grupo Municipal Socialista.

Y yo voy a contestar una serie de preguntas que me hizo el Sr. Neira.

Me preguntaba sobre el incendio de la oficina de seguridad del Quiñón, identificación y detenidos, los autores. Le dije que no, que no había identificados ni detenidos. La valoración económica de los daños, las facturas que se han pasado al seguro se les pasará una copia para ver cual es la valoración total. Existe un informe policial, sí, si existe y se lo pasaré por registro mañana. Daños cubiertos por el seguro sí, totalmente cubiertos. El plazo de apertura, el mes de diciembre de 2014. Informe de Bomberos, se ha solicitado pero no nos ha llegado. Personas que fueron a la oficina judicial cuando se declaró el incendio, cuando a mí me avisó la Policía fueron Policía, Bomberos y como Concejales del Equipo de Gobierno Pedro Martín Lamas, Alicia Huertas y Carmen Alía. Y me hizo una pregunta, responder a quien beneficia el destrozo y el incendio de la oficina judicial, pues desde mi punto de vista desde luego a los que no quieren que haya seguridad en el Quiñón.

Buenas tardes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.